

Morelos".



La Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos, con base a lo establecido en el Decreto número 721, por el que se instituye "El Reconocimiento al Mérito Forestal en el Estado de

CONVOCA

A las personas físicas o morales que, desde los sectores privado y social, realicen ó hayan realizado aportaciones relevantes a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales y del medio ambiente, que representen beneficios a la sociedad morelense.

CATEGORÍAS

I. Reforestación: Actividades que permiten incrementar el porcentaje de sobrevivencia de planta, para evitar la erosión del suelo y mejorar la biodiversidad.

II. Protección y restauración: Organización comunitaria con capacidad autogestiva para realizar actividades de prevención de incendios, obras de retención de suelos y control de plagas, para recuperar zonas afectadas;

III. Silvicultura comunitaria: Actores rurales que han logrado un desarrollo local a través de su organización interna para el uso sostenible de sus

recusos forestales.

IV. Sierra limpia: Actividades de recolección y separación de residuos sólidos, así como manejo de desechos orgánicos enfocados a mantener el equilibrio de los ecosistemas.

POSTULACIONES

Los participantes podrán ser postulados por personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas relacionadas con el Medio Ambiente. Solo podrán inscribirse a una sola categoría. También se permite la auto postulación.

PREMIACIÓN

- 1- Las personas ganadoras en cada categoría recibirán un diploma y un incentivo económico equivalente a 231 UMAS (Veintidós mil doscientos veintiséis con ocheta y dos pesos), sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Congreso del Estado de Morelos.
- 2- La valoración de las propuestas se realizará por el jurado, por unanimidad o por la mayoría de sus integrantes presentes. El Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad en caso de empate.
- 3- La Comisión de Desarrollo Agropecuario, emitirá el fallo diez días naturales previos al día de la entrega del "Reconocimiento al Mérito Forestal en el estado de Morelos, 2022", el cual será inapelable y se notificará inmediatamente por teléfono o correo electrónico a quienes resulten ganadores.
- 3- El fallo que se emita se publicara en el portal de internet del Congreso del Estado y en la Gaceta Legislativa del mismo.
- 4- El jurado estará conformado por los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos.
- 5- Las personas que resultaron favorecidas con el "Reconocimiento al Merito Forestal en el Estado de Morelos 2022", en la categoría correspondiente, no podrán ser tomadas en consideración en la misma categoría.

La entrega del "Reconocimiento al Mérito Forestal en el estado de Morelos 2022", se realizará en sesión solemne del Congreso del Estado de Morelos, el mes de junio de 2022.

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO FORESTAL

REQUISITOS

Para formar parte de las postulaciones a recibir el "Reconocimiento al Mérito Forestal en el estado de Morelos, 2022", se requiere:

I. Ser morelense por nacimiento o por residencia con una antigüedad mínima de 5 años anteriores a la postulación; II. Presentar currículum vitae de la persona física o moral aspirante al reconocimiento, acompañado de copia de documentos que comprueben las actividades que en este se mencionen; III. Presentar tres cartas de recomendación e informativas, expedidas por personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas a quienes les conste el trabajo y merecimiento de la persona propuesta; IV. Presentar material que demuestre la trayectoria del trabajo a favor del medio ambiente que se haya realizado en el estado de Morelos, y V. Presentar por escrito los motivos de la postulación y los datos de identificación de la persona u organización postulada.

GENERALIDADES

Los documentos señalados en la convocatoria deberán ser entregados a más tardar el día 31 de mayo del 2022, en la oficina de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos, ubicada en: calle Guillermo Gándara No. 101, Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos, de las 09:00 15:00 días hábiles. horas las en а cualquier duda aclarar relacionada Para con esta Convocatoria, puede llamar al número 7776092251 o mediante correo electrónico: meritoforestalmor2022@gmail.com

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Cualquier asunto no considerado en esta Convocatoria se presentará a través del Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Agropecuario a los integrantes del jurado para su resolución, que será inapelable.

SEGUNDA. La presente convocatoria se emite a los 21 días del mes de Abril de 2022 en atención al; ACUERDO POR EL QUE POR ÚNICA OCASIÓN Y DE MANERA EXCEPCIONAL SE APLAZA "EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO FORESTAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2022", EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIP. VERONICA ANRUBIO KEMPIS PRESIDENTA